

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT n.º 1089

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LA MATRIZ DE INFORMACIONES MÍNIMAS

Asunción, 26 de febrero de 2025

VISTO:

- La Constitución de la República del Paraguay de 1992;
- La Ley n.º 1535/1999 «De Administración Financiera del Estado» y su reglamentación;
- La Ley n.º 5189/2014 «Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay»;
- La Ley n.º 5282/2014 «De libre acceso a la Información Pública y Transparencia Gubernamental»;
- La Ley n.º 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;
- La Ley n.º 7389/2024, «Que crea el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción»;
- El Decreto n.º 2991/2019 «Por el cual se aprueba el “Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano”, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo»;
- El Decreto n.º 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023 “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”, y las disposiciones transitorias para la efectiva implementación»;
- El Decreto n.º 83/2023 «Por el cual se nombra al señor Oscar Alcides Orué Ortiz como Director Nacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;
- El Decreto n.º 1184/2024 «Por el cual se aprueba la estructura orgánica y funcional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT)»;
- La Resolución CGR n.º 425/2008 «Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay – MECIP como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las instituciones sujetas a supervisión de la Contraloría General de la República»;
- La Resolución CGR n.º 377/2016 «Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015»;
- La Resolución CGR n.º 147/2019 «Por la cual se aprueba la “Matriz de Evaluación por niveles de madurez”, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015»;
- La Resolución SENAC n.º 16/2023 «Por la cual se establecen las disposiciones reglamentarias relacionadas al Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, de conformidad a las prerrogativas establecidas en el Decreto n.º 2991/2019»;
- La Resolución Interna DNIT n.º 724/2023 «Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015»;
- La Resolución Interna DNIT n.º 721/2024 «Por la cual se aprueba el Propósito, la Misión, la Visión y los Valores institucionales de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;



Liz Mariela Mora, Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
s/ Resolución Interna DNIT N° 494/2024
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT n.º 1089

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LA MATRIZ DE INFORMACIONES MÍNIMAS

La Resolución Interna DNIT n.º 708/2024 «Por la cual se conforma el Comité de rendición de cuentas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios y se abroga la Resolución DNIT n.º 419/2023»;

La Resolución Interna DNIT n.º 1088/2025 «Por la cual se aprueba la versión inicial de la Política de Rendición de Cuentas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios conforme al Plan Estratégico Institucional de la DNIT»; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República de 1992 en su artículo 28 reconoce el derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y ecuaníme, determinando que las fuentes públicas de información son libres para todos, reglamentado por Ley n.º 5282/2014.

Que la Ley n.º 1535/1999 y su Decreto Reglamentario n.º 8127/2000 proporcionan una estructura de control de los organismos y entidades del Estado, a fin de garantizar el desarrollo de su función administrativa bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo con ello al cumplimiento efectivo de sus objetivos institucionales, para alcanzar los fines del Estado paraguayo.

Que la Ley n.º 7389/2024 designa a la Contraloría General de la República como órgano rector y coordinador del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción; y establece como una de sus funciones y atribuciones «[d]iseñar y supervisar programas de rendición de cuentas con enfoque en el ciudadano, así como la planificación anual de acciones en materia de transparencia e integridad en las instituciones públicas, incluida la gestión de riesgos de corrupción».

Que hasta tanto la Contraloría General de la República determine nuevos delineamientos a que ajustarse en materia de Rendición de Cuentas, es oportuno utilizar como instrumentos orientativos para el diseño de la Política y el Plan de Rendición de Cuentas las disposiciones del Decreto n.º 2991/2019, así como la Resolución SENAC n.º 16/2023, que han venido dando el contorno jurídico a los mecanismos de reporte y control en las instituciones públicas para el cumplimiento efectivo del deber de transparencia ante la ciudadanía.

Que precisamente, el Decreto n.º 2991/2019 prevé que las máximas autoridades son las encargadas de arbitrar los mecanismos necesarios para la implementación de mecanismos de control por medio del Comité de Rendición de cuentas al Ciudadano (CRCC), bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA). Instancias estas últimas que se han consolidado en los últimos años en las estructuras institucionales.

Que la Ley n.º 7143/2023 creó la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios como persona jurídica de derecho público, ente autárquico y autónomo, y mediante Decreto n.º 1184/2024 se aprobó la Estructura Orgánica y Funcional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios y, en efecto, establece como funciones de la Dirección General de Transparencia y Anticorrupción, entre otras, las de planear, dirigir y establecer las actividades para la rendición de cuentas al ciudadano conforme a la normativa vigente.

Que, por otra parte, mediante Resolución DNIT n.º 724/2023 se adoptó la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015, y dispuso su implementación en la DNIT.

Que el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay MECIP, se estableció como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas



Liz Mariela Mora, Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
s/ Resolución Interna DNIT N° 494/2024
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT n.º 1089

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LA MATRIZ DE INFORMACIONES MÍNIMAS

de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República (CGR), según Resolución CGR n.º 425/2005.

Que la Resolución CGR n.º 377/2016, adoptó la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015; y en su componente de control de la implementación, inciso 4 «Comunicación», punto 4.3 «Rendición de cuentas», establece los requisitos mínimos que debe cumplir la institución para desarrollarla e implementarla.

Que la Resolución CGR n.º 147/2019, aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP: 2015), estableciendo en su anexo la evaluación del componente/requisito C.4.3 «Rendición de Cuentas».

Que mediante la Resolución Interna DNIT n.º 721/2024 se aprobaron el Propósito, Misión, Visión y Valores institucionales, los cuales permiten avanzar en la definición de los demás componentes de la Planificación Estratégica Institucional. Y, en este último, aprobado por Resolución Interna DNIT n.º 801/2024, se incluyó en el Objetivo Estratégico 2, lo relativo a la rendición de cuentas como punto fundamental para lograr el fortalecimiento de la capacidad institucional de la DNIT en el marco de una gestión eficiente, transparente y orientada a resultados.

Que la Resolución Interna DNIT n.º 1088/2025, por la cual se define la Política de Rendición de Cuentas, establece que la DNIT implementará mecanismos digitales y presenciales para la publicación de información relevante, incluyendo informes de ejecución presupuestaria, indicadores de desempeño y conforme a las disposiciones legales vigentes que enmarcan la gestión de rendición de cuentas al ciudadano.

Que según las actas de reunión DGTA n.º 01/2025 y 02/2025, el Equipo Técnico de Apoyo participó en la actualización de la propuesta del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, lo cual fue validado por el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la DNIT, conforme a lo dispuesto en el artículo 3º de la Resolución Interna DNIT n.º 708/2024.

Que la aprobación del Plan de Rendición de Cuentas, el cronograma de actividades y la matriz de informaciones mínimas permitirá contar con una adecuada organización para orientar el deber de la DNIT de rendir cuentas a la ciudadanía, como institución pública que aspira a la excelencia, mediante la actuación íntegra y transparente en el cumplimiento de sus objetivos institucionales, que confluyen para alcanzar los fines estatales.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica de la DNIT se ha expedido en los términos del Dictamen DGAJ-pni n.º 17/2025 de fecha 25 de febrero de 2025.

POR TANTO,

EL DIRECTOR NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, el Cronograma de Actividades y la Matriz de Informaciones Mínimas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, que se encuentran anexos y forman parte integrante de esta resolución.

Artículo 2º.- Encomendar la realización de las actividades establecidas en el Plan, el Cronograma de Actividades y la Matriz de Informaciones Mínimas aprobadas mediante la presente



RESOLUCIÓN INTERNA DNIT n.º 1089

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LA MATRIZ DE INFORMACIONES MÍNIMAS

resolución al Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la DNIT, bajo la coordinación de la Dirección General de Transparencia y Anticorrupción.

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

Fdo.: ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



Liz Mariela Mora, Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
s/ Resolución Interna DNIT N° 494/2024
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT n.º 1089

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LA MATRIZ DE INFORMACIONES MÍNIMAS

ANEXO 1

PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.º del Decreto n.º 2991/2019, la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios presenta su Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano 2025, con el objetivo de fortalecer la interacción entre la institución y la ciudadanía. A través de este plan, se promueve la transparencia, el diálogo y la participación ciudadana, garantizando el acceso a información veraz, oportuna y responsable sobre la gestión y el uso de los recursos públicos.

Los mecanismos de rendición de cuentas contribuyen a consolidar la confianza de la ciudadanía y la transparencia en la gestión de los recursos asignados a la administración; además propicia que los grupos de interés y ciudadanos en general, sean los contralores y partícipes aportando observaciones y recomendaciones sobre las cuales la Institución podrá establecer mejores alternativas para responder efectivamente a sus demandas.

Este plan es un instrumento que pauta el procedimiento a través del cual la DNIT dará a conocer los resultados de su gestión anual a los demás organismos institucionales, grupos de interés y ciudadanía en general.

2. MARCO FILOSÓFICO INSTITUCIONAL

2.1. Propósito Institucional

Contribuyendo juntos para el desarrollo.

2.2. Funciones de la DNIT

La DNIT fue creada a través de la Ley n.º 7143/2023. Entre sus principales funciones se encuentran la de: Aplicar las políticas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en materia fiscal referente a los tributos de su competencia, aplicar las disposiciones legales referentes a tributos internos; aplicar la legislación aduanera, recaudar los tributos a la importación y a la exportación e interpretar administrativamente las disposiciones relativas a los tributos que se encuentren bajo su competencia.

2.3. Misión

Obtener la recaudación de los recursos del Estado, administrando el sistema tributario interno y aduanero mediante la efectiva aplicación de las normas que lo conforman, actuando con integridad, eficiencia y profesionalismo (artículo 4.º de la Ley n.º 7143/2023).

2.4. Visión

Ser una institución pública de excelencia, destacada por su eficiencia, confiabilidad y su modelo integrado de gestión; con servidores comprometidos y altamente competentes; que fomenta, facilita y asegura el cumplimiento tributario y aduanero, contribuyendo al desarrollo nacional. (artículo 3.º de la Resolución Interna DNIT n.º 721/2024).

2.5. Objetivo

Promover la correcta aplicación de las normas tributarias y aduaneras a efectos de lograr el desempeño eficiente y transparente en la gestión de la Institución, así como el de propender a la formalización y a la inclusión social, facilitando igualmente el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes de sus obligaciones y combatir el fraude. (artículo 4.º de la Ley n.º 7143/2023).

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

3.1. Objetivo General



Liz Mariela Mora, Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
s/ Resolución Interna DNIT N° 494/2024
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT n.º 1089

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LA MATRIZ DE INFORMACIONES MÍNIMAS

Dar a conocer el proceso de rendición de cuentas de la DNIT, como aquellas actuaciones administrativas, financieras, técnicas, misionales y el manejo de los recursos públicos, con el fin de consolidar la cultura de la participación social en la gestión pública, generar transparencia, condiciones de confianza entre las entidades y organismos del estado, los grupos de interés y ciudadanía en general, garantizando el ejercicio del control social a la institución.

3.2. Objetivos Específicos

- Alinear el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano con el Decreto n.º 2991/2019 y la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP: 2015.
- Establecer la Política de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la DNIT.
- Informar periódicamente con información precisa, suficiente, ecuánime y con lenguaje asequible a la ciudadanía y los grupos de interés a través de la matriz y los actos de rendición de cuentas.
- Generar espacios de participación ciudadana que contribuyan a la consolidación de la institucionalidad y garanticen el acceso a la información pública.
- Utilizar las nuevas herramientas que ofrece la tecnología para que los ciudadanos tengan fácil acceso a la información.
- Aprovechar los espacios que brinda la Rendición de Cuentas para comunicar y demostrar la gestión de la DNIT.
- Efectuar una entrega de datos pertinente y acorde a las necesidades de los grupos de interés, coadyuvando a su ejercicio de control social.

4. DIAGNÓSTICO

Con el fin de identificar aquellas acciones a fortalecer para implementar el Plan, se hace necesario identificar aquellos factores internos y externos que pueden afectar el desarrollo de la estrategia de Rendición de Cuentas al Ciudadano, ya sea de forma positiva y/o negativa.

En ese sentido, el Plan se encuentra alineado con el Plan Estratégico Institucional aprobado según Resolución Interna DNIT n.º 801/2024, en el cual se contempla el análisis FODA, en donde se identificaron una serie de aspectos que, permitieron trazar la línea diagnóstica del presente documento.

	Fortalezas	Debilidades
Factores Internos	<ul style="list-style-type: none"> • Talento Humano altamente calificado y comprometido. • Capacidad comunicacional de la Máxima Autoridad Institucional. • Institución recientemente creada, condición que le brinda ventajas en la construcción de una imagen institucional favorable. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación interna y externa deficiente.



[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT n.º 1089

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LA MATRIZ DE INFORMACIONES MÍNIMAS

	Oportunidades	Amenazas
Factores Externos	<ul style="list-style-type: none"> Avances tecnológicos y la mayor confianza por parte de los contribuyentes y operadores de comercio exterior en los servicios tecnológicos. Percepción positiva de la imagen institucional por parte de los contribuyentes y la ciudadanía. 	<ul style="list-style-type: none"> Limitados recursos presupuestarios y financieros institucionales.

5. ELEMENTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DNIT

5.1. **Responsabilidad:** Con el propósito de fortalecer la participación y el control social de ciudadanos y grupos de interés, se atenderán y corregirán los aspectos a fortalecer que fueron identificados en los espacios de diálogo, siempre que sean pertinentes.

5.2. **Información:** Para fomentar la rendición de cuentas se informará públicamente sobre la gestión de la DNIT y se facilitará a la ciudadanía y grupos de interés el acceso a la información por medios virtuales de manera permanente.

5.3. **Diálogo:** Con la finalidad de facilitar una comunicación asertiva, en la que se promueva el diálogo y se justifique la gestión, se dará respuesta clara, oportuna y de calidad, a los cuestionamientos de grupos de interés y ciudadanos en el marco de las actividades de rendición de cuentas que se programen.

5.4. **Evaluación:** Se establecerán indicadores claros y medibles para evaluar el progreso hacia los objetivos establecidos, que se valorarán de manera regular para identificar las fortalezas y debilidades de la institución, a los efectos de mejorar las prácticas.

6. POLÍTICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

La Dirección Nacional de Ingresos Tributario cuenta con una Política de Rendición de Cuentas aprobada por resolución de la Máxima Autoridad Institucional, la planificación y el procedimiento de Rendición de Cuentas se encuentran enmarcados en los requerimientos legales aplicables, sustentándose en el cumplimiento del enunciado de la referida Política de Rendición de Cuentas.

La DNIT en su compromiso con éstas, establece su plan de acción de la siguiente manera:

6.1. Preparación Institucional

Conforme lo establecido en el Decreto n.º 2991/2019 “Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano”, la Máxima Autoridad Institucional, el señor Óscar Alcides Orué Ortiz, mediante Resolución DNIT n.º 708/2024, conformó el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, cuya coordinación recae en la Dirección General de Transparencia y Anticorrupción y se integra por los representantes de las siguientes áreas:

- Gerencia Ejecutiva;
- Gerencia General de Impuestos Internos;
- Gerencia General de Aduanas;
- Dirección General de Gabinete;
- Dirección General de Auditoría Interna;
- Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación;
- Dirección General de Administración y Finanzas (UAF);
- Dirección General de Comunicación Institucional;
- Dirección General de Planificación y Control de Gestión Institucional;
- Dirección General de Normalización, Modernización e Innovación,



[Handwritten signature]

Liz Mariela Mora, Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
s/ Resolución Interna DNIT N° 494/2024
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT n.º 1089

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LA MATRIZ DE INFORMACIONES MÍNIMAS

k) Dirección General de Transparencia y Anticorrupción.

Además, se designó a la Licenciada Delicia Faustina Paredes, como traductora oficial de las documentaciones concernientes a la Rendición de Cuentas al Ciudadano, que serán socializadas en los dos idiomas oficiales de la República del Paraguay, español y guaraní.

6.2. Definición del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano

6.2.1. Estructuración y priorización temática

El Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se encuentra alineado a las disposiciones del Decreto n.º 2991/2019, la Resolución CGR n.º 377/2016 y la Resolución CGR n.º 147/2019.

En cuanto a la priorización temática de la Rendición de Cuentas al Ciudadano, se da en torno a la naturaleza misional de la DNIT, como institución recaudadora de tributos, facilitadora y fiscalizadora del comercio internacional, se consideró de suma relevancia informar constantemente a la ciudadanía sobre la gestión institucional referente a:

- Recaudación;
- Ejecución financiera;
- Prevención y represión del Contrabando;
- Controles tributarios;
- Avances en Tecnologías de la Información y Comunicación;
- Facilitación del Comercio Internacional;
- Actuaciones sumariales;
- Atención a contribuyentes, personas vinculadas a la actividad aduanera, público en general y participación ciudadana;
- Donación de mercaderías;
- Educación ciudadana sobre la importancia de los impuestos y la formalización tributaria.

6.2.2. Indicadores misionales

En lo que respecta a la función y misión institucional de la DNIT, se plantean los siguientes indicadores misionales:

- Variación de la recaudación tributaria. El presente indicador resulta de la aplicación de la fórmula: $(\text{Recaudación tributaria del año } t - \text{Recaudación Tributaria del año } t-1) / \text{Recaudación tributaria del año } t-1 * 100$.
- Porcentaje de nuevos contribuyentes inscriptos en el RUC. El presente indicador resulta de la aplicación de la fórmula: $(\text{Cantidad de nuevos contribuyentes inscriptos en el RUC en el año } t) / \text{Cantidad de contribuyentes inscriptos en el RUC al cierre del año } t-1 * 100$.
- Porcentaje de efectividad en los resultados de las fiscalizaciones: $(\text{total de fiscalizaciones integrales o puntuales con ajustes} / \text{total de fiscalizaciones integrales o puntuales finiquitados}) * 100$.
- Ejecución de las metas físicas de las actividades del presupuesto por resultados del ejercicio, según el siguiente detalle:

N.º	Producto/servicio	Actividad del programa
1	Cantidad de servicios brindados a la ciudadanía	Administrar el sistema tributario interno
2	Controles	Controles en zona primaria
3	Controles	Controles en zona secundaria



[Handwritten signature]

Liz Mariela Mora, Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
s/ Resolución Interna DNIT N° 494/2024
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT n.º 1089

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LA MATRIZ DE INFORMACIONES MÍNIMAS

4	Facilitación	Procesos de desaduanamiento/ facilitación eficiente
---	--------------	---

6.2.3. Mecanismos de rendición de cuentas y grupos de interés

La DNIT, por su naturaleza, tiene como grupo de interés a los contribuyentes, y a las personas vinculadas a la actividad aduanera, a fin de comunicar efectiva y eficazmente a éstos, cuenta con los siguientes mecanismos de rendición, disponibles en la página web institucional www.dnit.gov.py:

- **Estadísticas en tiempo real:** Reporte diario de los principales resultados en gestión tributaria, cantidad total de contribuyentes por estado y obligación, recaudaciones por forma de ingreso y comparadas mes a mes con el año anterior, declaraciones juradas de liquidación de impuestos e informativas, cantidad de retenciones virtuales practicadas, importe total de retenciones virtuales por impuestos, créditos fiscales - devoluciones acreditadas, otros documentos procesados en el Sistema de Gestión Tributaria Marangatu.
- **Informes financieros:** En la cual se reporta la presentación de informes financieros y consolidaciones bancarias.
- **Comparativo de recaudación general:** En esta sección, el ciudadano puede contrastar la recaudación actual con los periodos anteriores.
- **Informes de gestión trimestral y anual:** A través de las matrices de Rendición de Cuentas de informaciones parciales (trimestrales) y final (acumulado de enero a diciembre), se pone a disposición de la ciudadanía y de grupos de interés, las actividades realizadas en la DNIT.
- **Transparencia Activa (Leyes n.º 5189/2014 y n.º 5282/2014):** Se provisionan las informaciones concernientes a la Ley de Libre Acceso al Ciudadano y Transparencia Gubernamental; y, al uso de los recursos públicos. La información se actualiza mensualmente en la Página Web Institucional.

A fin de realizar la Rendición de Cuentas conforme a lo dispuesto en las leyes y dar a conocer a la ciudadanía sobre las gestiones realizadas por la institución, se efectúan eventos que lleguen a la mayor cantidad posible de usuarios. Con esta finalidad, se rinde a:

- Entes de control (CGR, AGPE, y otros);
- Ministerio de Economía y Finanzas;
- Grupos de interés y ciudadanía;
- Funcionarios.

6.2.4. Definición del Plan Operativo de Rendición de Cuentas al Ciudadano

En cumplimiento de la normativa vigente, específicamente la Resolución DNIT n.º 708/2024, se ha establecido el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano. A través de la elaboración de un Plan Operativo, se han definido las funciones y competencias de los miembros del comité, asegurando así una gestión eficiente y transparente de sus actividades.

Actividad	Evidencia de cumplimiento	Medio de Verificación	Alcance	Periodo de ejecución 2025	Responsables
Provisión de la Información	Informe trimestral y acumulado	Matriz validada por los responsables de áreas	DNIT	Enero-diciembre	Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (trimestral-anual) Otras dependencias de la DNIT (anual)



RESOLUCIÓN INTERNA DNIT n.º 1089

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LA MATRIZ DE INFORMACIONES MÍNIMAS

Recolección de información trimestrales	Informes trimestrales y anual de las áreas consolidadas y validadas	Matriz Consolidada y validada	DNIT	Enero-diciembre	Dirección General de Transparencia y Anticorrupción
Socialización trimestral	Informes presentados	Informes socializados ante las instancias pertinentes	DNIT y grupos de interés	Enero a diciembre	Dirección General de Comunicación Institucional
Socialización anual	Informes presentados	Informes socializados ante las instancias pertinentes	DNIT y grupos de interés	Enero 2026	Dirección General de Comunicación Institucional
Realización de Reuniones del CRCC	Reuniones del CRCC	Acta de Reunión	DNIT	Según necesidad	Dirección General de Transparencia y Anticorrupción
Capacitaciones a los Técnicos encargados de la elaboración de la Matriz de RCC	Capacitación a los encargados de elaborar la matriz	Acta	DNIT	Según necesidad	Dirección General de Transparencia y Anticorrupción
Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	Consulta ciudadana realizada Informe global. Evento de rendición de cuentas	Informe ejecutivo Encuesta Invitaciones Lista de participantes Evidencias fotográficas	DNIT, entidades públicas, grupos de interés, ciudadanía en general	Diciembre	Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano
Comunicación sobre la gestión institucional en diferentes formatos y medios de difusión	Materiales comunicacionales elaborados, socializados y disponibles	Sitio web institucional, redes sociales, gacetilla, entre otros	DNIT, grupos de interés y ciudadanía en general	Enero a diciembre	Dirección General de Comunicación Institucional
Seguimiento de las Actividades del Plan de RCC.	Informe de monitoreo realizados	Acta de Reunión	DNIT	Diciembre	Dirección General de Transparencia y Anticorrupción
Cierre y evaluación	Memoria anual Informe de indicadores del Plan de Rendición de Cuentas Informe de cumplimiento de actividades Encuesta de evaluación al CRCC y el ETA por parte de la DGTA Encuesta de evaluación a la ciudadanía	Memoria Anual validada Informes validados Informe de Encuestas	DNIT	Diciembre	Equipo Técnico de Apoyo de Rendición de Cuentas al Ciudadano Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano

6.2.5. Canalización de la Información a los grupos de interés
• Plan de Comunicación e Información Institucional



[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT n.º 1089

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LA MATRIZ DE INFORMACIONES MÍNIMAS

Propiciar entre los funcionarios de la DNIT, el desarrollo de una visión común acerca de la política, organización y fines institucionales, creando contenidos para la difusión, identificación y formulación de la información interna, susceptible a ser noticia e identificar focos de interés para generar noticias a través de la Intranet, Redmine y correo institucional.

• **Plan de Comunicación e Información Pública**

Mejorar y consolidar la imagen y valoración de la DNIT en su entorno más cercano y los grupos de interés, manteniéndolos informados con información clara, transparente y oportuna; además, de realizar la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre el proceso de alcance y cumplimiento de las metas contenidas y alcanzadas en el Plan Estratégico Institucional y la forma de ejecución del presupuesto asignado, y la optimización de las nuevas tecnologías en la comunicación empleando herramientas sociales y los recursos propios de la Web.

• **Medios institucionales**

Página web institucional:

- <https://www.dnit.gov.py/web/portal-institucional>

Página web institucional apartado Datos Abiertos:

- <https://www.dnit.gov.py/en/web/portal-institucional/datos-abiertos>

Redes sociales:

FACEBOOK:

- <https://www.facebook.com/dnitparaguay>

INSTAGRAM

- <https://www.instagram.com/dnitpy/?igsh=MWg2bGdwbDVqOWkxNA%3D%3D>

X

- <https://twitter.com/DNITpy>
- <https://twitter.com/DNITaduanapy>

TIK TOK

- <https://www.tiktok.com/@dnitpy? t=ZM-8srobDEqyHN& r=1>

YOUTUBE

- <https://www.youtube.com/@DNITpy>

Medios masivos de comunicación

Prensa escrita, digital, radial y televisiva.

7. ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

- Audiencia pública participativa;
- Grupos focales;
- Canales de comunicación;
- Encuentro de diálogo participativo.

8. INFORMES DE AVANCES EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO



Liz Mariela Mora, Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
s/ Resolución Interna DNIT N° 494/2024
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT n.º 1089

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LA MATRIZ DE INFORMACIONES MÍNIMAS

Los informes serán presentados conforme a lo establecido en el Decreto n.º 2991/2019, a los 15 días corridos de la fecha de culminación del trimestre, clasificándose de la siguiente manera.

- **Informe parcial del primer trimestre:** enero-marzo;
- **Informe parcial del segundo trimestre:** abril-junio;
- **Informe parcial del tercer trimestre:** julio-septiembre;
- **Informe final acumulado:** enero- diciembre;
- **Memoria anual:** enero-diciembre;
- **Informe de Indicadores del Plan de Rendición de Cuentas:** enero-diciembre;
- **Informe de cumplimiento de actividades:** diciembre.

Los informes serán socializados a través del Sitio Web institucional en formato PDF validados por los integrantes del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, y en formato Excel editable (.xlsx).

9. REALIZACIÓN DE LOS ACTOS/ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Esta etapa define la ejecución de la estrategia de Rendición de Cuentas de la DNIT, refleja el compromiso asumido con el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas, es el momento en el cual se ejecutan las acciones de publicación, difusión y comunicación de información, así como el desarrollo de espacios de diálogo con la participación de los grupos de interés y de la ciudadanía en general.

9.1. Audiencia Pública de Rendición de Cuentas al Ciudadano:

Es el espacio destinado a la participación, donde la DNIT realiza un informe de gestión de la institución a la ciudadanía, sobre la base de las actividades realizadas por la institución en el transcurso del año, invitándolos a analizar para posteriormente iniciar un diálogo en el cual los ciudadanos presenten sus observaciones y solicitudes de mejora.

Este diálogo permite justificar y explicar las decisiones tomadas para el cumplimiento o no de los compromisos. Mejorar la gestión pública, mediante la efectiva aplicación de las normas que lo conforman, actuando con integridad, eficiencia y profesionalismo promoviendo una participación crítica por parte de la ciudadanía.

Convocatoria:

- Será realizada por los diferentes medios de comunicación institucional y otros medios de alcance masivo.
- Las invitaciones pueden ser personalizadas o nominadas y abiertas al público.
- La invitación será publicada en el Sitio Web, Redes Sociales, correos masivos a funcionarios de la DNIT con al menos 10 (diez) días de anticipación.
- Se generará un mecanismo que permita a la ciudadanía presentar sus solicitudes, aclaraciones, quejas u observaciones, las que serán respondidas en el acto de Rendición de Cuentas y/o por el canal correspondiente.



Liz Mariela Mora, Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
s/ Resolución Interna DNIT N° 494/2024
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT n.º 1089

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LA MATRIZ DE INFORMACIONES MÍNIMAS

ANEXO 2

CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

Actividades	2025												2026
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE
1- DEFINICIÓN DEL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO													
1.1. Planeación Estratégica de la Comunicación (Mecanismos de Rendición de Cuentas)													
1.2. Canalización de la Información a los grupos de interés													
1.3. Manejo integrado y sistematización de la Información													
1.4. Elaboración del Cronograma													
1.5. Aprobación del Plan y Cronograma de Rendición de Cuentas al Ciudadano.													
1.6. Socialización con el grupo de interés													
1.7. Capacitación a los técnicos encargados de elaborar la matriz de RCC													
2- INFORMES DE AVANCES EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO													
Informe Parcial (Trimestral)													
2.1. Solicitud de Informaciones													
2.2. Consolidación de la Información													
2.3. Publicación de la Información													
Informe Parcial de Cumplimiento de Actividades													



[Handwritten Signature]

Liz Mariela Mora, Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
s/ Resolución Interna DNIT N° 494/2024
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT n.º 1089

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LA MATRIZ DE INFORMACIONES MÍNIMAS

Informe Final																			
2.4. Solicitud de Información- Acumulado anual																			
2.5. Elaboración de informe final y memoria anual																			
2.6. Aprobación del Informe final de Rendición de Cuentas al Ciudadano- Periodo Fiscal 2025																			
2.7. Informe final de cumplimiento de Actividades																			
3- REALIZACIÓN DE ACTOS/ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO																			
3.1. Encuesta a la ciudadanía para abordar temas de interés																			
3.2. Elaboración de materiales estratégicos																			
3.3. Preparación de la logística de Rendición de Cuentas al Ciudadano																			
3.4. Ejecución del Evento																			
3.5. Encuesta de satisfacción de la Audiencia Pública																			
3.6 Entrevista con los funcionarios con relación directa en el proceso de Rendición de Cuentas al Ciudadano																			
3.7. Evaluación																			
3.8. Informe Final																			



[Handwritten signature]

Liz Mariela Mora, Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
s/ Resolución Interna DNIT N° 494/2024
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT n.º 1089

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LA MATRIZ DE INFORMACIONES MÍNIMAS

ANEXO 3

MATRIZ DE INFORMACIÓN MÍNIMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO PERIODO FISCAL 2025

MATRIZ DE INFORMACIÓN MINIMA PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO - EJERCICIO 2025					
1-PRESENTACIÓN					
Institución:					
Periodo del informe:					
Misión institucional					

2-PRESENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC)			
(Adjuntar aquí el link de acceso directo a la Resolución)			
Nro.	Dependencia	Responsable	Cargo que Ocupa
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
Cantidad de Miembros del CRCC:			
Total Hombres :			
Total Mujeres:			
Total nivel directivo o rango superior:			



[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT n.º 1089

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LA MATRIZ DE INFORMACIONES MÍNIMAS

2- PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO				
2.1. Resolución de aprobación y anexo de Plan de Rendición de Cuentas				
(Adjuntar aquí link de acceso al Resolución)				
2.2 Plan de Rendición de Cuentas. (Copiar abajo link de acceso directo)				
(Adjuntar aquí link de acceso al Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano)				
Priorización	Tema	Vinculación POI, PEI, PND, ODS.	Justificaciones	Evidencia
1.º				
2.º				
3.º				
4.º				
5.º				
(Describir aquí los motivos de la selección temática y exponer si existió participación ciudadana en el proceso. Vincular la selección con el POI, PEI, PND2030 y ODS)				

3- GESTIÓN INSTITUCIONAL		
3.1 Nivel de cumplimiento mínimo de información disponible - Transparencia Activa Ley n.º 5189 /14		
Mes	Nivel de cumplimiento	Evidencia
Enero		
Febrero		
Marzo		
Abril		
Mayo		
Junio		
Julio		
Agosto		
Septiembre		



[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT n.º 1089

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LA MATRIZ DE INFORMACIONES MÍNIMAS

Octubre		
Noviembre		
Diciembre		
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)		

3.2 Nivel de cumplimiento mínimo de información disponible - Transparencia Activa Ley n.º 5282/14		
Mes	Nivel de Cumplimiento (%)	Enlace
Enero		
Febrero		
Marzo		
Abril		
Mayo		
Junio		
Julio		
Agosto		
Septiembre		
Octubre		
Noviembre		
Diciembre		
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)		

3.3 Nivel de cumplimiento de respuestas a solicitudes ciudadanas - Transparencia Pasiva Ley n.º 5282/14				
Mes	Cantidad de Solicitudes	Respondidas	No Respondidas o Reconsideradas	Enlace Portal AIP
Enero				
Febrero				
Marzo				
Abril				
Mayo				

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT n.º 1089

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LA MATRIZ DE INFORMACIONES MÍNIMAS

Junio				
Julio				
Agosto				
Septiembre				
Octubre				
Noviembre				
Diciembre				
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)				

3.4- Servicios o productos misionales (Depende de la naturaleza de la misión institucional, puede abarcar un programa o proyecto)						
Descripción	Objetivo	Metas	Población beneficiaria	Porcentaje de ejecución	Resultados logrados	Evidencia (Informe de avance de metas)
(Puede complementar aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)						

3.5 Contrataciones realizadas						
ID	Objeto	Fecha de contrato	Valor del contrato	Proveedor adjudicado	Estado (Ejecución - Finiquitado)	Enlace DNCP
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)						



[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT n.º 1089

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LA MATRIZ DE INFORMACIONES MÍNIMAS

3.6 Ejecución Financiera					
Objeto de gasto	Descripción	Presupuestado	Ejecutado	Saldos	Evidencia (Enlace Ley n.º 5189/14)
	...				
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)					

4- PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
4.1. Canales de participación ciudadana existentes a la fecha.				
N.º	Denominación	Descripción	Dependencia responsable del canal de participación	Evidencia
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)				

4.2. Participación y difusión en idioma Guaraní			
Producto (actividades, materiales, insumos, etc.)	Descripción	Fecha	Evidencia
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)			



[Handwritten signature]

Liz Mariela Mora, Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
s/ Resolución Interna DNIT N° 494/2024
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT n.º 1089

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LA MATRIZ DE INFORMACIONES MÍNIMAS

4.3 Diagnóstico "The Integrity app"				
Cantidad de funcionarios que completaron el diagnóstico	Cantidad de mujeres	Cantidad de hombres	Descripción de las actividades realizadas en base a los resultados	Evidencia
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)				

5- INDICADORES MISIONALES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO		
5.1- Indicadores misionales identificados		
Cantidad de indicadores	Descripción del indicador misional	Enlace
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)		

5.2 Gestión de riesgos de corrupción				
Ámbito de aplicación	Cantidad de riesgos detectados	Descripción del riesgo de corrupción	Medidas de mitigación	Evidencias
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)				

6- GESTIÓN DE DENUNCIAS



[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT n.º 1089

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LA MATRIZ DE INFORMACIONES MÍNIMAS

6.1. Gestión de denuncias				
Número	Fecha de ingreso	Descripción	Estado	Evidencias
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)				

7- CONTROL INTERNO Y EXTERNO			
7.1 Informes de auditorías internas y auditorías externas en el trimestre			
Auditorías Financieras			
N.º Informe	Fecha	Descripción	Evidencia (Enlace Ley n.º 5282/14)
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)			

Auditorías de Gestión			
N.º Informe	Fecha	Descripción	Evidencia (Enlace Ley n.º 5282/14)
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)			

Auditorías Externas			
N.º Informe	Fecha	Descripción	Evidencia (Enlace Ley n.º 5282/14)



[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT n.º 1089

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LA MATRIZ DE INFORMACIONES MÍNIMAS

(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)			

Otros tipos de Auditorías			
N.º Informe	Fecha	Descripción	Evidencia (Enlace Ley n.º 5282/14)
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)			

Planes de Mejoramiento elaborados en el Trimestre			
N.º	Fecha	Informe de referencia	Evidencia (Adjuntar Documento)
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)			

7.2 Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay	
Periodo	Calificación MECIP de la Contraloría General de la República (CGR)
2023	
2024	
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)	

8- DESCRIPCIÓN CUALITATIVA DE LOGROS ALCANZADOS



[Handwritten Signature]

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT n.º 1089

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LA MATRIZ DE INFORMACIONES MÍNIMAS

(Se incluyen los logros alcanzados por la institución durante el periodo, debiendo actualizar la información con cada informe trimestral. Puede apoyarse con gráficos, cuadros dinámicos que describan los logros)



Liz Mariela Mora, Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
s/ Resolución Interna DNIT N° 494/2024
COPIA FIEL DEL ORIGINAL